

REFERENCIA: REGULACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE.: DEFENSORIA DE FAMILIA DE GARAGOA
DEMANDADO: JAIRO ALONSO PERILLA ACOSTA
RADICACIÓN: 15-299-31-84-001-2020-00020-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, 26 de abril de 2021.

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, informándose que no se ha atendido el requerimiento de notificación al demandado. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Angélica', is centered on the page. The signature is enclosed within a light blue, irregular oval-shaped highlight.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

REFERENCIA: REGULACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE.: DEFENSORIA DE FAMILIA DE GARAGOA
DEMANDADO: JAIRO ALONSO PERILLA ACOSTA
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00020-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se concede el término de treinta (30) días a la Defensora de Familia del centro Zonal Garagoa del I.C.B.F., para que proceda a realizar la notificación del demandado conforme al artículo 291 del C.G.P., so pena de decretar el desistimiento tácito.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA LUCÍA GUIÓ DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 31 del
veintinueve(29) de abril de 2021.



Angélica María González Figueredo
Secretaria